



UNIVERSIDAD
DE BURGOS



compromiso social
Bancaja

CONVOCATORIA BECAS INTERNACIONALES BANCAJA – FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE BURGOS 2009

Bases

En virtud del Convenio vigente entre Bancaja y la Fundación General de la Universidad de Burgos, en fecha **18 de noviembre de 2009** se publica la presente convocatoria de Becas Internacionales Bancaja 2009 para fomentar la movilidad internacional, destinada a estudiantes de la Universidad de Burgos participantes en la convocatoria de programas de movilidad en el extranjero con reconocimiento académico de fecha **18 de noviembre de 2009**, fuera del programa Erasmus

Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la adjudicación de becas destinadas a los estudiantes de la Universidad de Burgos que, en el marco de los programas de movilidad No Erasmus, se desplazan a universidades extranjeras para realizar parte de sus estudios universitarios, para ayudar a financiar los costes adicionales por viaje, alojamiento, manutención, seguros y demás gastos que dichas estancias comportan.

Beneficiarios

Estudiantes españoles o con residencia permanente en España de la Universidad de Burgos matriculados en programas de primero, segundo o tercer ciclo durante el curso académico 2009-10.

Requisitos de los candidatos

Haber solicitado en la convocatoria de fecha **18-11-2009** publicada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UBU la realización durante el curso académico 2010/2011 de un periodo de estudios en una universidad extranjera fuera del entorno Erasmus.

Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud, que podrá obtenerse en el Servicio de Relaciones Internacionales, o bien descargarse de la web <http://www.ubu.es>, deberá enviarse debidamente cumplimentado, a través del registro general de la UBU, a la dirección:

Universidad de Burgos
Servicio de Relaciones Internacionales
Plaza Doña Infanta Elena, s/n
09001 Burgos

El plazo de admisión de solicitudes será del **18 de noviembre de 2009 al 29 de enero 2010**.

Cuantía de las becas

La cifra global de esta convocatoria asciende a 30.000 € importe de la dotación de Bancaja al programa de becas. El importe unitario de estas ayudas estará comprendido entre 500 y 1.800 euros en función de las plazas de destino y la duración y características de la estancia

Importe de las ayudas detallado por destinos:



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**



fundación Universidad de Burgos

compromiso social
Bancaja

- Becas para estancia de un semestre con alojamiento: 500 euros (*)
- Becas para estancia de un semestre sin alojamiento: 1.200 euros
- Becas para estancia de un año con alojamiento: 800 euros
- Becas para estancia de un año sin alojamiento: 1.800 euros
- Beca para la Cooper Union de NY un semestre: 1.500 euros

(*) Se incluyen las plazas para la PUCP

En el caso de existir más recursos disponibles provenientes del remanente de convocatorias anteriores se podría incrementar en el importe correspondiente la cifra global antes mencionada.

Pago de la beca

Los beneficiarios deberán suscribir previamente el documento de aceptación de beca Bancaja que le será proporcionado por el Servicio de Relaciones Internacionales.

El pago de las ayudas será efectuado directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria, en dos plazos:

- El primer pago (80% del importe total de la beca) se hará efectivo tras presentar el billete de avión, si bien tras la llegada, deberá presentar un certificado de incorporación firmado y sellado por la Universidad de destino.
- El segundo pago (20 % del importe total de la beca) se hará efectivo finalizada la estancia una vez presentado el certificado de estancia firmado y sellado por la Universidad de destino en el que se indique la duración de la estancia.

El pago de las ayudas se realizará a orden de la Fundación Universidad de Burgos mediante transferencias a la cuenta de Bancaja de la cual el beneficiario sea titular. Las ayudas de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

Selección de candidatos y Resolución de las ayudas

La selección de los candidatos se realizará en base a los criterios establecidos el punto 5 de la convocatoria de fecha **18-11-2009** mencionada en el primer párrafo de la presente.

La Comisión Mixta BANCAJA-FGUBU-UBU decidirá la concesión de las becas a propuesta de la FGUBU y la UBU, en base a los requisitos y criterios de selección de esta convocatoria. La resolución se hará pública durante el mes de **abril de 2010** en los tablones de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales y en la página web de la Universidad <http://www.ubu.es>, de la Fundación General de la Universidad de la UBU <http://www.fundacionubu.com/> y en la web de Bancaja: www.bancaja.es/obrasocial

Rescisión de la beca

El incumplimiento de las obligaciones de aceptación y certificación, así como el regreso anticipado no justificado formalmente y por causa de fuerza mayor supondrá el inmediato reintegro de la parte proporcional que corresponda de la suma otorgada en virtud de la presente convocatoria y según valoración de la comisión mixta. Se entiende por causa de fuerza mayor, aquella que afecte de tal modo al ámbito personal del alumno que le impida proseguir su estancia académica en destino. En el caso de realizar una estancia de mayor duración a la prevista, el programa BIB no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**



fundación Universidad de Burgos

compromiso social
Bancaja

Incompatibilidades

La solicitud y percepción de estas ayudas es incompatible con cualesquiera otras promovidas por distintas entidades o grupos financieros. No podrán optar a esta convocatoria los beneficiarios de las BIB de años anteriores.



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**



fundación Universidad de Burgos

compromiso social
Bancaja

Información:

Universidad de Burgos

Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación

Plaza Doña Infanta Elena, s/n

09001 Burgos

Tel: 947. 25 90 08

Fax: 947. 25 87 54

www.ubu.es

http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1258017439927&idContent=104564&locale=es_ES&textOnly=false

www.fundacionubu.com

www.bancaja.es/obrasocial